



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00200 00
DEMANDANTE	EDUARDO JARAMILLO LONDOÑO
DEMANDADO	HÉCTOR BETANCUR CASTAÑO Y OTRO
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER. REQUIERE

SE ACEPTA la sustitución que del poder conferido por el demandante EDUARDO JARAMILLO LONDOÑO efectuó el doctor RENÉ ALEJANDRO OSORIO a favor del togado JUAN DAVID TRUJILLO RAMÍREZ portador de la T.P 339.028 del C. S. d la J. a quien se le reconoce personería para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente.

SE REQUIERE nuevamente al demandado CRISTIAN CAMILO BETANCUR CASTAÑO a fin de que constituya apoderado judicial que continúe su representación en la presente ejecución

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 031

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe2a88a1c88c26fe2d2157e24aad928148fae5c88e01a59becfa2d614fcb44a**

Documento generado en 27/02/2024 03:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>